

## **Poder Legislativo del Estado de Durango**

### **Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-10000-19-1737-2019

1737-GB-GF

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

#### ***Resultados***

#### **Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Durango no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado generó un Balance Presupuestario "Negativo" por 14,873.8 miles de pesos y de Recursos Disponibles "Sostenible" por 251,244.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	251,244.2
Egresos Presupuestarios (B)	266,118.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)</b>	<b>-14,873.8</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	251,244.2
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	0.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)</b>	<b>251,244.2</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Sin embargo, en la revisión de los formatos publicados al cuarto trimestre en el portal de transparencia de la página oficial del Congreso del estado, se detectó que se presentó de forma errónea el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, toda vez que no fue requisitado de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo, los balances presupuestales de los periodos enero-marzo, enero-junio y enero-septiembre no fueron proporcionados por el Congreso del estado de Durango y tampoco se encuentran publicados en su página oficial de internet.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Durango no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al

ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Congreso del estado de Durango no incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se constató que el Congreso del estado de Durango no realizó el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que la obligación corresponde a la Dirección de Pensiones del Estado, en cumplimiento de la Ley de Pensiones del Estado de Durango.

**5.** El Congreso del estado de Durango asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 108,853.2 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

**Cálculo de Servicios Personales  
Cuenta Pública 2018  
(miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM					
		INPC	% Total				
Congreso del estado de Durango	139,682.7	2.5%	6.4%	8.9%	152,114.4	108,853.2	43,261.2

FUENTE: Cuenta Pública 2017 del Poder Legislativo y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Poder Legislativo.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 116,398.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 7,545.0 miles de pesos, respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango.

#### 2018-G-10000-19-1737-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el H. Congreso del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,545,000.00 pesos (siete millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de del incremento del capítulo 1000 "Servicios Personales", respecto de la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

7. El Congreso del estado de Durango no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

8. El Congreso del estado de Durango cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "ORACLE", el cual presentó fallas y no generó la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, por lo que no se pudo constatar que se encuentre alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la verificación física del Sistema "ORACLE", no se pudo constatar que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Durango dispongan de la integración, y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática requerida; no se pudo verificar que la información fuera congruente y coincidiera con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, y el sistema no cumple con la emisión del Estado de Actividades; Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

El Congreso del estado manifestó, en el transcurso de las pruebas en campo, que para efectos del requisitado de los formatos de la Cuenta Pública 2018, éstos fueron llenados con

base en la balanza de comprobación del ejercicio 2018; actualmente el Congreso emplea otro Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual el Sistema anterior denominado "ORACLE" se encuentra cerrado.

La Auditoría Superior del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONGRESO/18-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**10.** El Congreso del estado de Durango no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

**11.** Con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Durango, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

### **Sistema de Alertas**

**12.** El Congreso del estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** El Congreso del estado de Durango no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató, durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

**14.** El Congreso del estado de Durango no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

### **Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018**

**15.** El Congreso del estado de Durango no autorizó a la Entidad Federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento

de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

**16.** El Congreso del estado de Durango recibió, del Gobierno del estado, la notificación de dos reestructuras que realizó a su deuda estatal, conforme a lo establecido en la normativa.

**17.** El Gobierno del estado de Durango previó un Balance presupuestario de recursos disponibles “Negativo” en las iniciativas de Ley de Ingresos y de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2018, por lo que, en cumplimiento de la normativa, presentó el resumen de las acciones a realizar para que el Balance Presupuestario de Recursos Disponible “Negativo” sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible”.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 7,545,000.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevados a cabo por el Congreso del estado de Durango, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Congreso del Estado, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad al generar un balance presupuestario negativo, la elaboración y la presentación homogénea de la información financiera de los formatos a que hace referencia dicha Ley se presentaron de forma errónea debido a que no fueron requisitados de acuerdo a los Criterios para su elaboración; no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, ni

los Resultados de Ingresos y Egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación del Presupuesto de Egresos del congreso para el ejercicio fiscal 2018 en el rubro de Servicios Personales y se modificó el presupuesto aprobado del capítulo de Servicios Personales en 7,545.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se detectó un incumplimiento en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que, el Congreso del estado de Durango cuenta con un sistema denominado "ORACLE", el cual no se encuentra actualizado, por lo que no fue posible constatar la generación de la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2018, dicho sistema no está alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Durango, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado Durango realizó, en general, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

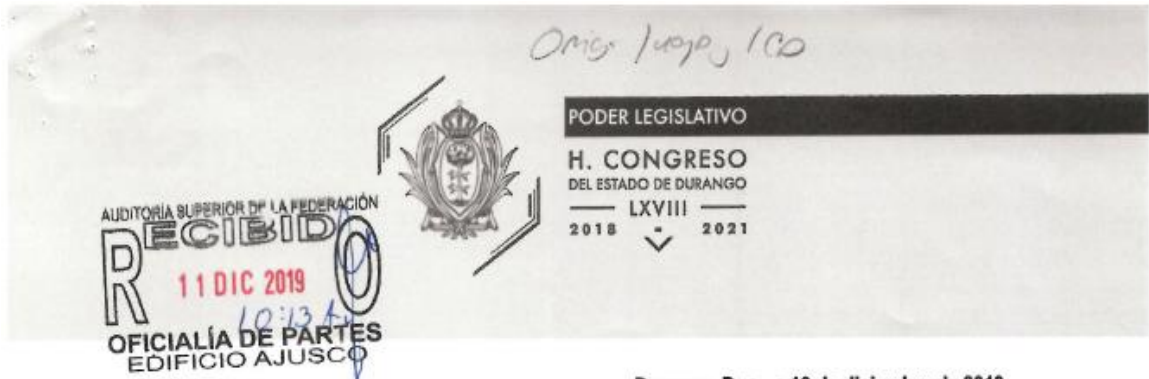
***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención al hallazgo determinado a la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.





Durango, Dgo., a 10 de diciembre de 2019.

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "C.3"**  
**PRESENTE.-**

Hago referencia a su atento oficio número DARFT "C.3"/122/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, el cual fue recibido en esta unidad administrativa el pasado 27 de noviembre, en el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en relación a la auditoría número 1737-GB-GF, con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", en atención a las cédulas que nos anexan, mismas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, me permito adjuntar al presente un disco compacto debidamente certificado que contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**PODER LEGISLATIVO**  
**EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN**  
**DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

c.c.p. Dtp. Gabriela Hernández López, Presidenta de la Mesa Directiva.  
c.c.p. Dtp. Otniel García Navarro, Presidente de la Comisión de Administración y Contraloría Interna.



© 5 de Febrero #900 esq. con Zaragoza C.P. 34000

☎ 618 137 98 00 (conmutador)

www.congresodurango.gob.mx



Durango, Dgo., a 08 de enero de 2020.

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "C.3"**  
**PRESENTE.-**

A través de este conducto, me permito enviar copia original del oficio EASE/200/XII-019 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por el C.P. y M.I. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior del Estado de Durango, en el que se notifica el inicio de la revisión y seguimiento a las observaciones preliminares derivadas de los resultados finales de la Auditoría identificada con el número 1737-GB-GF, con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", específicamente respecto a las Cédulas de Resultados Finales, números: 1, 2, 3, 5, 8 y 9.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN**  
**DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII - 2018 - 2021

c.c.p. Dip. José Luis Rocha Medina, Presidente de la Comisión Permanente.  
c.c.p. C.P. y M.I. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior del Estado.



☎ 5 de Febrero #900 esq. con Zaragoza C.P. 34000

☎ 618 137 98 00 (conmutador)

www.congresodurango.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del estado de Durango

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 13 fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.